



Consejo Universitario

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 126 -2016-UNTRM/CU

Chachapoyas, 13 ABR 2016

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 07 de abril del 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220, en su Artículo 48. Investigación, establece: La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento, y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional; asimismo en su Artículo 51. De la Coordinación con las entidades públicas y privadas, establece que "Las universidades coordinan permanentemente con los sectores público y privado, para la atención de la investigación que contribuya a resolver los problemas del país. Establecen alianzas estratégicas para una mejor investigación básica y aplicada. Los proyectos de investigación y desarrollo financiados por las universidades, son evaluados y seleccionados por las mismas";

Que, asimismo, en su Artículo 54. Centros de producción de bienes y servicios, establece que las universidades pueden constituir centros de producción de bienes y servicios que están relacionados con sus especialidades, áreas académicas o trabajos de investigación. La utilidad resultante de dichas actividades constituye recursos de la universidad y se destinan prioritariamente a la investigación para el cumplimiento de sus fines;

Que, además en su Artículo 110. Recursos económicos, norma que son recursos económicos de la universidad pública los provenientes de: 110.2. Los propios directamente obtenidos por las universidades, en razón de sus bienes y servicios; 110.8. Los demás que señalen sus estatutos;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 7, inciso c), establece que como parte de los principios que rigen nuestra Universidad, es la autonomía de gobierno, normativa, académica, económica, administrativa y financiera;

Que, asimismo Estatuto Institucional, en su artículo 386, norma que "Las Empresas de la Universidad, son personas jurídicas de derecho privado constituidas conforme a las disposiciones de la Ley General de Sociedades, bajo la forma de sociedades anónimas cerradas, en las cuales la Universidad tiene la mayoría del accionariado"; así como, en su artículo 388, señala que el Rector, en representación de la Universidad, conforma y preside el Directorio y la Junta General de Accionistas de cada una de las empresas-UNTRM y en su artículo 390, norma que el Consejo Universitario, a propuesta del Rector, elige a los miembros del Directorio y al Gerente General, encargándole su designación por la Junta de Accionistas;

Que, el Consejo Universitario, en sesión Ordinaria, 07 de abril del 2016, acordó la creación de la Empresa Tecnología, Consultoría y Servicios UNTRM SAC, identificado con las siglas TCONSER UNTRM S.A.C, de propiedad de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; designar al Directorio de la Empresa Tecnología, Consultoría y Servicios UNTRM SAC - TCONSER UNTRM S.A.C, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle: Presidente del Directorio: Ph. D. Jorge Luis Maicelo Quintana, DNI N° 33429798. Miembros del Directorio: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, DNI N° 19259319; Mg. Manuel Antonio Morante Dávila, DNI N° 16718481; M.V. William Bardales Escalante, DNI N° 16804037; Mg. Héctor Vladimir Vásquez Pérez, DNI N° 26723685; asimismo, designar al Ms.c.M. Yuri Reina Marín, identificado con DNI N° 09671063, como Gerente General de la Empresa Tecnología, Consultoría y Servicios UNTRM SAC - TCONSER UNTRM S.A.C, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Consejo Universitario

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 126 -2016-UNTRM/CU

Que, estando a las consideraciones citadas, y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Directorio de la Empresa Tecnología, Consultoría y Servicios UNTRM SAC - TCONSER UNTRM S.A.C, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:

Presidente del Directorio:

Ph. D. Jorge Luis Maicelo Quintana
DNI N° 33429798

Miembros del Directorio:

Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres
DNI N° 19259319

Mg. Manuel Antonio Morante Dávila
DNI N° 16718481

M.V. William Bardales Escalante
DNI N° 16804037

Mg. Héctor Vladimir Vásquez Pérez
DNI N° 26723685

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Ms.c.M. Yuri Reina Marín, identificado con DNI N° 09671063, como Gerente General de la Empresa Tecnología, Consultoría y Servicios UNTRM SAC - TCONSER UNTRM S.A.C, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, miembros del Directorio, Gerente General, de forma y modo de ley para conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Abog. GEBMAN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)

JLMQR
GAE/SG
crtm/